|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| MVT/A/1/3 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 16 DE diciembre DE 2016 | | |

**Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso**

**Asamblea**

**Primer período de sesiones (1° ordinario)**

**Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

INFORME

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/56/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9.ii), 10, 24, 30 y 31.
2. El informe sobre dichos puntos, salvo el punto 24, figura en el informe general (documento A/56/17).
3. El informe sobre el punto 24 consta en el presente documento.
4. El Sr. Marcelo Calero Faria Garcia (Brasil) fue elegido presidente de la Asamblea.

## PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## TRATADO DE MARRAKECH

1. El Director General inauguró el punto 24 del orden del día sobre la Asamblea de Marrakech. Declaró que se trata de la primera reunión de la Asamblea del Tratado de Marrakech desde la entrada en vigor, el 30 de septiembre de 2016, del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (Tratado de Marrakech) e invitó al presidente electo de la Unión de Marrakech, Excmo. Sr. Marcelo Calero Faria Garcia, Ministro de Cultura del Brasil, a asumir la presidencia.
2. El presidente declaró que la Asamblea se reúne por primera vez en tanto que Asamblea del Tratado de Marrakech y también celebra la entrada en vigor de este Tratado. El Brasil ha desempeñado una función activa en todo el proceso de negociación del Tratado de Marrakech, pues desde hace muchos años los derechos humanos de las personas con discapacidad son una prioridad nacional. El Brasil atribuye gran importancia al Tratado, como pone de manifiesto el que sea la segunda vez en la historia del Brasil que un tratado se incorpora a su legislación a título de enmienda constitucional. La primera fue la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es importante cerciorarse de que la legislación no levante un obstáculo injusto a poner al alcance de todos formatos accesibles. Al disponer limitaciones o excepciones justas al derecho de autor para las personas ciegas y con discapacidad visual, el Tratado está facilitando la distribución de obras en formatos accesibles sin limitar los derechos legítimos de los creadores. También permite la exportación de tales versiones accesibles, permitiendo con ello que los países las compartan y estimulando al mismo tiempo el desarrollo global de un sector dinámico y creativo. El Tratado impide que haya duplicación en la producción de obras en formatos accesibles al tiempo que no perjudica los intereses legítimos de los autores y los titulares de los derechos. El presidente invitó al Director General a exponer algunas observaciones.
3. El Director General felicitó al Ministro por su elección en tanto que presidente inaugural de la Asamblea y destacó el gran número de participantes presentes en la sala. El Tratado de Marrakech no es sólo uno de los éxitos de la reciente historia de la OMPI sino uno de los grandes éxitos de la OMPI en sus más de 130 años de trayectoria. Muchos de los participantes también estuvieron presentes en Marrakech hace unos tres años cuando se concluyó el Tratado, y trabajaron con ahínco por lograr un consenso que satisficiera todos los intereses. Un buen resultado multilateral es aquel en el que todo el mundo queda igualmente descontento. En el caso del Tratado de Marrakech se consiguió un resultado en el que todo el mundo está igualmente contento, lo que constituye un acontecimiento razonablemente raro en el multilateralismo. La Organización y los Estados miembros pueden sentirse muy orgullosos del resultado conseguido. Especial agradecimiento merecen los 20 países que constituyeron las primeras partes contratantes del Tratado de Marrakech, con especial mención de la India, que con su primera ratificación abrió el camino. El continente latinoamericano reúne el mayor número de partes contratantes entre las 20 primeras. Australia y el Canadá han sido los primeros países desarrollados en adherirse al Tratado de Marrakech. Es necesario que aumente el número de países y Estados que se adhieran al Tratado de Marrakech para que se pueda hacer realidad todo su potencial, especialmente por parte de aquellos Estados miembros que cuentan con ricas colecciones de libros en formatos accesibles. El Ministro Calero Faria García fue objeto de agradecimiento por la función desempeñada por el Brasil como uno de los patrocinadores del texto original presentado en el SCCR. Con posterioridad, y tras algunas negociaciones, ese texto se convirtió en el propio Tratado de Marrakech. También se reconoció la importancia de las contribuciones de la sociedad civil, entre ellas la de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) y sus demás socios que en un plazo relativamente breve presentaron el Tratado para su negociación multinacional. Muchos de los participantes ya han empezado a trabajar con el Consorcio de Libros Accesibles (ABC). Para celebrar el Tratado de Marrakech se proyectará un vídeo. Se agradece especialmente al Gobierno del Canadá y al *Canadian National Institute for the Blind* las contribuciones aportadas a este vídeo. Muchos beneficiarios del Tratado, entre ellos Stevie Wonder, manifiestan en el vídeo la importancia que el Tratado tiene para ellos.
4. El presidente anunció el comienzo de la ceremonia de adhesión organizada para el depósito de los instrumentos de adhesión de Botswana y Sri Lanka.
5. Las Delegaciones de Botswana y Sri Lanka depositaron sus instrumentos de adhesión al Tratado de Marrakech.

Reglamento interno

1. Los debates se basaron en el documento MVT/A/1/1.
2. El presidente pasó a ocuparse de la labor de la Asamblea e informó a la reunión de que son dos los documentos a examen. Como se ha hecho constar en el orden del día, serán tratados por separado, uno tras otro. En relación con el documento MVT/A/1/1, Reglamento interno, se invitó a la Secretaría a presentar el documento.
3. La Secretaría explicó que el reglamento que se propone para la Asamblea de Marrakech está basado en el Reglamento General de la OMPI, con unos pocos añadidos efectuados con ayuda de colegas de la Oficina del Consejero Jurídico a fin de añadir determinados elementos que se especifican en el propio Tratado de Marrakech, así como disposiciones relativas a períodos extraordinarios de sesiones y requisitos de quórum, elementos ambos que son comunes a las asambleas de los tratados de la OMPI. El documento ha estado durante algún tiempo a disposición de todos los Estados miembros.
4. La Asamblea adoptó como reglamento interno propio el Reglamento General de la OMPI, previa modificación de los Artículos 7, 9 y 25 como constan en el documento MVT/A/1/1 (párrafos 8, 11 y 13), y con la adición de dos artículos, como constan en el párrafo 14 del mismo documento.

Situación del Tratado de Marrakech

1. Los debates se basaron en el documento MVT/A/1/2 Rev.
2. Seguidamente el presidente abordó el documento MVT/A/1/2 Rev., titulado Situación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, e invitó a la Secretaría presentarlo.
3. La Secretaría explicó que el documento expone oficialmente que el Tratado de Marrakech entró en vigor el 30 de septiembre de 2016, con la adición del 20º Estado miembro en adherirse a ese Tratado. Los 20 miembros iniciales de la Asamblea de Marrakech son: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, India, Israel, Malí, México, Mongolia, Paraguay, Perú, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, Singapur y Uruguay. La Secretaría informó complacida de que otros países han seguido adhiriéndose al Tratado de Marrakech. Con anterioridad a los dos que se adhirieron ese día, también se adhirieron al Tratado San Vicente y las Granadinas y Túnez. La Secretaría ha seguido organizando acontecimientos nacionales, regionales e interregionales para la promoción del Tratado de Marrakech y también ha estado trabajando en pro de su aplicación. También ha seguido ofreciendo actividades de asistencia legislativa a nivel nacional y seguirá prestando dicha asistencia durante el segundo año del bienio así como en el futuro. De conformidad con el Tratado de Marrakech, la Secretaría deberá proporcionar un punto de acceso a la información que comprenda, entre otras cosas, información sobre las entidades autorizadas. La Secretaría tiene previsto ponerse en contacto con los Estados miembros después de la Asamblea a fin de proporcionar el punto de acceso a la información a partir de ese año. La Secretaría expresó su ferviente deseo de colaborar con los miembros de la Asamblea, así como con aquellos que tienen previsto adherirse, con otros socios y con diversas partes interesadas que han intervenido en la adopción del Tratado a medida que todos ellos den pasos para aplicarlo y conseguir sus objetivos.
4. La Delegación de la India declaró que el éxito de todo proceso de elaboración de normas gira en torno a la flexibilidad. El Tratado de Marrakech es símbolo de la victoria de la flexibilidad, la victoria del multilateralismo y sobre todo la victoria del humanismo. La flexibilidad ha hecho brotar la sonrisa de millones de personas en el mundo que tienen discapacidad visual. El Tratado de Marrakech ha fomentado el acceso y la puesta en común de libros en cualquier formato para las personas ciegas y con discapacidad visual, lo que se espera que alivie el hambre por la lectura que experimentan muchas de las 285 millones de personas que, según estima la OMS, sufren en el mundo de tales discapacidades. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la India hay más de 63 millones de personas con discapacidad visual, 8 millones de las cuales son ciegas. El Tratado suprime las barreras al acceso, reconoce el derecho a la lectura y establece la igualdad de oportunidades y de derechos para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, las cuales han sufrido marginación debido a la falta de acceso a obras de dominio público. A la India también le complace observar que el Tratado consigue un equilibrio apropiado entre los derechos y las limitaciones y excepciones. A la Delegación le llena de orgullo representar a una nación que se ha puesto a la cabeza en la aplicación del pacto que beneficiará no sólo a los ciudadanos indios con discapacidad visual sino a otros muchos millones en todo el mundo. Teniendo en cuenta la importancia del acceso a los conocimientos, especialmente para las personas ciegas, el Parlamento de la India ha aprobado enmiendas a la legislación india sobre el derecho de autor que recogen excepciones muy sólidas para las personas con discapacidades físicas. El Gobierno de la India ha colaborado con órganos locales de carácter privado para conseguir que el Tratado se aplique mejor. Los principios fundamentales del modelo de la India se evidencian en su enfoque consistente en la participación de muchas partes interesadas. Además, la India, en colaboración con la OMPI, ha creado una biblioteca de libros accesibles que funciona en línea. Se invita a otros Estados miembros a que estudien y analicen el modelo de la India. A la Delegación le satisface celebrar el Tratado y comprobar que ha entrado en vigor. El Tratado de Marrakech ha adoptado la forma de una bella mariposa que gusta a todos y a cada uno.
5. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y del Caribe (GRULAC), declaró que la entrada en vigor del Tratado de Marrakech constituye motivo de celebración porque el GRULAC le atribuye una importancia histórica. En 2004 se incluyó en el orden del día del SCCR un punto relativo a las limitaciones y excepciones. Junto con el Brasil, el Uruguay y el Paraguay, la Delegación fue la primera en presentar un proyecto sobre el acceso de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso a obras en formatos accesibles. En 2016, para gran satisfacción de Chile, el Tratado es una realidad. La mitad de los países que ya han ratificado el Tratado son de su misma región: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, México, San Vicente y las Granadinas y Uruguay. La Delegación espera que el éxito conseguido con este Tratado sirva de ejemplo que permita a los países encontrar formas creativas de realizar progresos en la aplicación del Tratado y atraer a él a otros miembros.
6. La Delegación de Australia quiso expresar su reconocimiento, en la reunión inaugural de la Asamblea del Tratado de Marrakech, de la efeméride muy especial del 30 de septiembre de 2016, fecha de entrada en vigor del Tratado de Marrakech. A partir de ese día, las personas con discapacidad para acceder al texto impreso han mejorado enormemente la capacidad de acceder a libros y otros materiales en formatos adecuados a sus necesidades. Mediante la labor del SCCR, los gobiernos, los titulares de los derechos de autor y las organizaciones de discapacitados han unido sus fuerzas para procurar la supresión de los obstáculos en materia de derecho de autor que bloquean el suministro de materiales en formatos accesibles. Sin embargo, tan importante logro podría mejorarse si otros Estados miembros se sumaran al Tratado y lo aplicaran. La Delegación declaró que Australia ratificó el Tratado de Marrakech el 10 de diciembre de 2015. A Australia le satisface ser, junto con el Canadá, uno de los primeros países desarrollados en haberlo hecho e invita a todos los Estados miembros que aún no son parte en el Tratado de Marrakech a que se esfuercen por sumarse a él, especialmente a la luz de las mejoras potenciales que supone para los países en desarrollo en cuanto al intercambio transfronterizo de libros en formato accesible. La Delegación también se ha comprometido a colaborar, a través de los fondos fiduciarios de la OMPI, en la promoción de iniciativas prácticas para que aumente la disponibilidad mundial de libros en formatos accesibles y poner en funcionamiento el Tratado. La Delegación espera que en el futuro continúe la colaboración por hacer del Tratado un éxito mundial.
7. La Delegación del Canadá indicó que a los países les incumbe la responsabilidad de actuar en colaboración para que el Tratado funcione bien y consiga sus objetivos declarados, así como para asegurar que la red de intercambios transfronterizos siga creciendo. La Delegación considera que la Asamblea es una oportunidad de compartir experiencias sobre la aplicación del Tratado en las respectivas jurisdicciones y promover la pronta adopción del Tratado por los Estados miembros de la OMPI. La Delegación desea convertir en un éxito el intercambio transfronterizo de obras y espera que los editores respondan haciendo accesibles las obras desde el principio.
8. La Delegación del Ecuador se hizo eco de la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC y celebró la entrada en vigor del Tratado de Marrakech el 30 de septiembre de 2016. El Tratado es un instrumento internacional que ha logrado una victoria para el multilateralismo. Desde el punto de vista del Ecuador, constituye la prueba de una tendencia hacia un moderno sistema de propiedad intelectual que no sólo se fije en los titulares de los derechos sino también en los grupos vulnerables y sus derechos. La entrada en vigor del Tratado de Marrakech es de especial importancia, puesto que el Ecuador ha sido uno de sus proponentes originales y le satisface contarse entre los primeros 20 miembros en firmar y depositar su instrumento el 29 de junio de 2016. La Delegación felicitó a los demás Estados que han hecho lo mismo e instó a otros Estados a que presenten sus instrumentos lo antes posible.
9. La Delegación de México subrayó que el Tratado reviste para su país la mayor importancia. Beneficiará a más de un millón de mexicanos, más de 150.000 de los cuales son menores de 30 años, que no han podido concluir su educación básica debido a la falta de acceso a información y a material didáctico apropiado. Más de 285 millones de personas en todo el mundo son discapacitados visuales. La Delegación indicó que el instrumento recoge que los Estados tienen el deber de asegurar que quienes padecen alguna discapacidad puedan tener acceso a obras protegidas por el derecho de autor por medio de formatos accesibles de conformidad con los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad y participación plena y efectiva en la sociedad, como se afirma en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Delegación reiteró su compromiso de seguir participando activa y constructivamente en la aplicación del Tratado de Marrakech.
10. La Delegación de la República de Corea, en tanto que una de las primeras partes contratantes, se felicitó de la entrada en vigor del Tratado. Señaló que, de conformidad con la OMS, se calcula que en todo el mundo hay 285 millones de personas ciegas y con discapacidad visual y que alrededor del 90 por ciento de ellas viven en países en desarrollo, donde un 65 por ciento de ellas tienen 65 años o más y el 19 por ciento son niños menores de 15 años. Esas personas son las más vulnerables y marginalizadas, y se encuentran excluidas de las actividades cotidianas de lectura que las personas sin discapacidad dan por descontadas. Lamentablemente, la comunidad mundial guardó silencio sobre ese tema hasta la firma del Tratado de Marrakech. Es muy importante darse cuenta de los principios e ideales que conlleva el Tratado. La Delegación declaró que desde 2006 la República de Corea ha participado en diversas iniciativas de la OMPI, a través de su fondo fiduciario, y tiene el honor de anunciar que la República de Corea va a financiar la segunda fase del proyecto de fortalecimiento de capacidades del ABC. La Delegación informó a la Asamblea de que el 30 de septiembre de 2016 la República de Corea se sumó al Servicio de Libros del ABC, compartiendo con otros miembros su catálogo y su colección de libros en formatos accesibles. La Delegación expresó el deseo de que otros Estados miembros también presten su apoyo al programa del ABC de modo que las personas de otras partes del mundo que tienen discapacidad visual y dificultades para acceder al texto impreso puedan sin impedimentos leer libros y demás materiales publicados para su propio desarrollo educativo y artístico. Si otros Estados miembros prestaran más apoyo y recursos financieros, el ABC triunfaría y se podrían hacer más cosas. La Delegación instó a los Estados miembros a que presten más atención a las actuales necesidades de las iniciativas del ABC y dio las gracias a la OMPI y a otras organizaciones participantes por sus incansables esfuerzos para la correcta administración del programa del ABC.
11. La Delegación de Mongolia indicó que la adopción y la entrada en vigor del Tratado de Marrakech constituye un destacado logro conseguido conjuntamente por los Estados miembros y la Secretaría que aportará cambios importantes a la vida de muchas personas ciegas y con discapacidad visual en el mundo. La Delegación se enorgullece de que Mongolia haya sido uno de los 20 países que han hecho posible la entrada en vigor del Tratado de Marrakech. El éxito de este último prueba el potencial que tiene el multilateralismo. La Delegación está firmemente convencida de que ese espíritu positivo también facilitará que los Estados miembros lleguen a un acuerdo en otros ámbitos. La Delegación animó a otros Estados miembros a que se adhieran al Tratado a fin de permitir que un mayor número de personas con discapacidad visual mejore su acceso a obras publicadas y le complace reiterar su compromiso activo en la aplicación del Tratado.
12. La Delegación del Brasil declaró que, en lo tocante a la accesibilidad, el Tratado de Marrakech es un marco que constituye un modelo para las personas que tienen necesidades especiales porque se sitúa en el campo de las limitaciones y excepciones a los derechos de propiedad intelectual en beneficio de objetivos sociales más amplios. Hace siete años, el Brasil, el Ecuador y el Paraguay presentaron al SCCR la primera propuesta para ese Tratado elaborada en contacto muy estrecho con asociaciones nacionales e internacionales de ciegos. La Delegación citó las palabras de quien era entonces presidente de la organización brasileña de ciegos, Sr. Moisés Bauer: “El mayor obstáculo para una persona ciega es el acceso a los libros y el acceso a la cultura”. Desde el 30 de septiembre de 2016 existe un nuevo instrumento para afrontar esa dificilísima realidad. El Tratado de Marrakech constituye una gran victoria para el sistema multilateral y para la comunidad internacional. Se trata de un avance significativo para hacer realidad los derechos humanos de las personas con discapacidad en sintonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Delegación señaló que el Tratado de Marrakech es un instrumento equilibrado que responde a las necesidades específicas de personas con discapacidad visual, sin debilitar el derecho de autor. El primer paso ha sido la entrada en vigor del Tratado. El segundo consistirá en asegurar que se pueda impulsar de manera apropiada la aplicación del Tratado. La Delegación subrayó que eso exigirá recursos humanos y financieros y cooperación técnica. Es necesario que la OMPI esté preparada para prestar asistencia técnica a sus Estados miembros de conformidad con las disposiciones del Tratado y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Es necesario que los Estados miembros aporten los recursos financieros y el marco jurídico necesarios que sirvan de apoyo a las entidades autorizadas para llevar a cabo intercambios transfronterizos de obras en formatos accesibles. La Delegación indicó que el Brasil ha asumido su responsabilidad internacional en tanto que principal proveedor de libros en formatos accesibles en portugués y se ha comprometido a aplicar el Tratado de Marrakech y a promoverlo. Exhortó a otros proveedores importantes de libros accesibles a compartirlos y a adherirse al Tratado.
13. La Delegación del Paraguay declaró que la aplicación del tratado de Marrakech es parte del compromiso histórico contraído por el Paraguay con respecto a los derechos de las personas con discapacidad. Al Paraguay le satisface ser parte contratante del Tratado. Éste es un ejemplo de solidaridad y pragmatismo y muestra cómo se puede ver la P.I. como herramienta para el desarrollo social, económico y cultural. Sin duda existen plataformas o alternativas que tratan de eliminar el hambre de lectura, pero el Tratado de Marrakech es el único instrumento multilateral y vinculante que sienta las bases para que las personas de todo el mundo que son ciegas o están visualmente discapacitadas se beneficien de formatos accesibles con fines de educación, trabajo u ocio. El Paraguay ha participado y seguirá participando en acontecimientos regionales y subregionales en los que se aborde los aspectos prácticos de la aplicación del Tratado. Es importante que la Asamblea se reúna periódicamente con el fin de compartir experiencias, buenas prácticas y acciones que tengan lugar en todo el mundo a fin de procurar que este instrumento internacional tenga una repercusión mundial. La Delegación mencionó la significativa labor que a ese respecto lleva a cabo la Secretaría, dirigida por el Director General, señor Francis Gurry. La Delegación dio las gracias a la OMPI por todo el apoyo recibido y espera contar en el futuro con un papel activo por parte de la Secretaría. En concreto, el Paraguay solicita la asistencia de la OMPI para hacer que su legislación nacional sea compatible con el Tratado. Pero, dado que los dispositivos en materia normativa no son el único punto donde hace falta actuar, el Paraguay también solicita cooperación para establecer dispositivos operativos de manera que los beneficiarios y las organizaciones interesadas, así como la industria editorial del Paraguay y de la región, puedan participar en la creación y distribución de libros en formatos accesibles. La Delegación pidió a la Secretaría que esboce las iniciativas susceptibles de llevarse a cabo para finales de año y que adopte medidas en unión con todos los Estados miembros.
14. La Delegación del Uruguay apoyó la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. A la Delegación le complace mucho ser testigo de la primera reunión de la Asamblea de Marrakech, sobre todo cuando uno de los miembros de la Delegación fue un activo negociador en la conferencia diplomática de 2013. El Tratado tendrá una gran repercusión global para las posibilidades educativas y laborales de las personas con discapacidad visual. La principal contribución de la OMPI consistirá en velar por su correcta aplicación.
15. La Delegación de Botswana celebró la entrada en vigor del Tratado, pues coincide con la fiesta de la independencia en su país, el 30 de septiembre de 2016. Su reciente adhesión al Tratado demuestra el compromiso de Botswana por que todas las personas con discapacidad participen en todos los sectores de la economía. La próxima medida a adoptar será la incorporación de las disposiciones necesarias a la legislación nacional. La Delegación expresó la esperanza de que la OMPI pueda ayudar en esa tarea así como en estimular a otros Estados a que adhieran cuanto antes al Tratado.
16. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en representación de su país, expresó la esperanza de que la labor de la Asamblea lleve a otros miembros de la OMPI a sumarse al Tratado.
17. La Delegación de la Argentina apoyó la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. La Argentina se felicita de la entrada en vigor del Tratado el 30 de septiembre de 2016. Se trata de un hito importante no sólo para la OMPI sino para millones de personas con discapacidad visual que en adelante tendrán más facilidad para acceder a libros en formato accesible. La entrada en vigor del Tratado de Marrakech genera un nuevo escenario que permite a los Estados miembros aplicar sus disposiciones. Será absolutamente necesario asegurar la aplicación efectiva del Tratado de manera que puedan lograrse sus objetivos. La Argentina está dispuesta a aportar su contribución a ese proceso.
18. La Delegación de El Salvador se felicitó de la entrada en vigor del Tratado de Marrakech el 30 de septiembre de 2016. El Tratado facilitará que las personas ciegas, con discapacidad visual y con otras discapacidades para acceder al texto impreso accedan a los textos publicados. La entrada en vigor del Tratado constituye un logro significativo para el sistema multilateral y es un ejemplo de solidaridad en la comunidad internacional. El Salvador fue el segundo país en depositar su instrumento de ratificación en la OMPI y está muy satisfecho de haber contribuido a su entrada en vigor. La Delegación instó a otros miembros a que se adhieran al Tratado y apoyó la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC.
19. La Delegación de Guatemala dijo que hace suyo lo expresado por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. Dijo que se une a la alegría que embarga a la sala, pues todos los presentes celebran la entrada en vigor de un instrumento al que se le dedicaron años de trabajo y esfuerzo y en el que se puso mucha esperanza. La Delegación está encantada de que su país figure entre los que contribuyeron a que ello sea una realidad. Una nueva era se abre en el tema del derecho de autor, la cual permitirá dar una oportunidad eficaz a todos aquellos que han soñado con tener la oportunidad de acceder a la educación y a la cultura. La Delegación atribuye una gran importancia al Tratado, no solo por ser de imperativo moral, sino porque representa la llave para que los más de 100.000 discapacitados visuales que viven en Guatemala puedan tener acceso al conocimiento en condiciones de igualdad. Recordó que en su país el sector de personas con discapacidad visual ha impulsado, junto con el Gobierno, que se continúe trabajando de manera activa en la aplicación del Tratado, y es por ello que en esta etapa la Delegación solicita el acompañamiento de la OMPI, a través del asesoramiento legislativo y la asistencia técnica que ofrece, con el fin de establecer mecanismos efectivos que cumplan con los objetivos del tratado. La Delegación resaltó la labor que lleva a cabo el ABC, y dijo que espera poder formar parte del grupo de beneficiarios del mismo. Por último, la Delegación exhortó a los Estados miembros a que continúen realizando esfuerzos para la ratificación del Tratado y contribuyan con ello al fortalecimiento de capacidades en ese sector tan vulnerable.
20. La Delegación del Iraq felicitó a la Asamblea por la entrada en vigor del Tratado. Irak respalda el Tratado e intentará ratificarlo.
21. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, alabó la entrada en vigor del Tratado e hizo extensivo su agradecimiento y felicitaciones a los Estados miembros que han permitido que el Tratado entre en vigor. A África le alegra que gracias al Tratado los beneficiarios de la región y de todo el mundo ya no tendrán que hacer frente a obstáculos para acceder a los conocimientos y la información que contienen las obras publicadas. El Grupo estimó que el acceso a los conocimientos y a la información constituye un elemento vital del desarrollo humano y de la sociedad y que, parafraseando al Director General, la alfabetización permite a las personas convertirse en agentes económicos plenamente habilitados. Junto con Botswana, Malí y Túnez, que ya se han adherido al Tratado, otros muchos países africanos están considerando ratificarlo y sumarse a la Asamblea el próximo año.
22. La Delegación de Eslovaquia felicitó a la OMPI por la rápida entrada en vigor del Tratado de Marrakech. La Delegación cedió el uso de la palabra a la Unión Europea para que haga una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.
23. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, felicitó a la Asamblea por la entrada en vigor del Tratado de Marrakech el 30 de septiembre de 2016 y felicitó a los países que ya han ratificado y aplicado el Tratado. El Tratado de Marrakech modificará sustancialmente las vidas de millones de personas con discapacidad visual de todo el mundo. La Unión Europea trabaja en procurar que el Tratado se ratifique y pase a formar parte de la normativa de la Unión Europea en materia de derecho de autor lo antes posible. La Unión Europea y sus Estados miembros pueden ayudar a mejorar el acceso a los libros y demás contenido impreso para las personas con discapacidad para acceder al texto impreso y contribuir a mitigar el hambre de lectura. La Comisión Europea ya ha planteado las propuestas necesarias para asegurar la conformidad de la legislación de la Unión Europea con las obligaciones dimanantes del Tratado y el funcionamiento de los intercambios dentro del mercado interno y con terceros países. Se está debatiendo al respecto en el Consejo Europeo y en el Parlamento Europeo. Con ello se despejará el camino hacia la ratificación. La Unión Europea y sus Estados miembros manifiestan la esperanza de que este proceso concluya con rapidez para incorporarse al círculo de las partes en el Tratado de Marrakech.
24. La Delegación de los Estados Unidos de América felicitó al presidente por su elección en la reunión inaugural de la Asamblea de Marrakech. También felicitó a todos los Estados miembros de la OMPI y a la Secretaría por sus esfuerzos incansables, que han desembocado en la entrada en vigor de ese histórico Tratado. Como ha declarado el presidente Obama, el Tratado de Marrakech tiene el potencial de abrir un mundo de conocimientos a una población a la que demasiado a menudo les están vedados. Los Estados Unidos de América han desempeñado un papel activo en la negociación del Tratado y se han comprometido a adherirse en calidad de miembro en un futuro próximo. El presidente ya ha presentado el Tratado al Senado de los Estados Unidos para que dé su consentimiento a ratificarlo, y el Gobierno está trabajando en impulsar ese proceso.
25. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, felicitó al presidente por presidir la reunión inaugural de la Asamblea. El Grupo B reconoció que el Tratado constituye un marco jurídico para facilitar el acceso de las personas con necesidades especiales a las obras publicadas. El Grupo celebró la entrada en vigor del Tratado de Marrakech y felicitó a los países que ya lo han ratificado y aplicado.
26. La presidenta del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dijo sentirse honrada por asistir al histórico acontecimiento de la primera Asamblea del Tratado de Marrakech. El Comité de la Convención no tiene dudas de que el Tratado de Marrakech contribuirá a la plena inclusión de las personas con discapacidad visual o con otra discapacidad para acceder al texto impreso. El Tratado facilitará el acceso a la educación, la información, la cultura y también al ocio. A eso se debe que, en sus observaciones a modo de conclusión, el Comité de las Naciones Unidas siempre haya repetido a la totalidad de los 167 Estados miembros de la Convención la recomendación de que se adhieran al Tratado de Marrakech. La Convención ha cumplido 10 años y en ese décimo aniversario la oradora tiene el honor de asistir al nacimiento del Tratado de Marrakech. Por tanto, felicitó a todos aquellos que han trabajado en su redacción. En tanto que persona procedente de la región latinoamericana, también felicitó a todos los países de esa región que han contribuido a la entrada en vigor del Tratado. Asimismo, en tanto que persona ciega, se siente muy dichosa de que muchas personas como ella puedan disfrutar del acceso a las obras literarias. Para concluir, citó el poema “El astrónomo” de Kahlil Gibran: “A la sombra del templo mi amigo y yo vimos a un ciego, sentado allí, solitario. Mi amigo dijo: “Mira, ese es el hombre más sabio de nuestra tierra”. Me separé de mi amigo y me acerqué al ciego y lo saludé. Y conversamos. Al rato le dije: “Perdona mi pregunta: ¿desde cuándo eres ciego?” “Desde que nací”, fue su respuesta. Le dije: “¿Y qué sendero de sabiduría sigues?” “Soy astrónomo”, contestó. Y llevándose la mano al pecho, dijo: “Contemplo todos estos soles y lunas y estrellas.”
27. El Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) felicitó a todos los Estados miembros que han ratificado el Tratado de Marrakech así como a los colegas de la OMPI, que han trabajado incansablemente en este ámbito. Se calcula que en el mundo hay unos 150 millones de niños con discapacidad y que la mayoría de ellos no van al colegio. En los pocos casos en que sí lo hacen, no tienen la oportunidad de participar en la enseñanza escolar en condiciones de igualdad con sus compañeros. Entre los muchos obstáculos que existen, uno de los fundamentales es la falta de libros de texto y materiales didácticos accesibles. El Representante estimó que el Tratado de Marrakech hace posible crear un entorno en el que los libros y los materiales didácticos estén a disposición de los niños con discapacidad en formatos accesibles y, al mismo tiempo, que estén disponibles para todos los niños. Al tiempo que los niños ciegos y con discapacidad visual van a beneficiarse directamente del tratado de Marrakech, el entorno de accesibilidad también puede tener efectos positivos significativos para todos los niños con discapacidad, incluidos los niños sordos y los niños con discapacidad intelectual, para los cuales tampoco son accesibles los libros impresos de manera convencional. Así pues, UNICEF estima que el Tratado cuenta con el potencial de crear oportunidades positivas para todos los niños con discapacidad, incluidos los niños que son ciegos y con discapacidad visual, que podrán participar en la educación, lo cual es clave para tener un buen futuro. En tanto que persona ciega, para él constituye una inmensa dicha contemplar la entrada en vigor del Tratado de Marrakech. UNICEF está trabajando seriamente por procurar que los libros estén disponibles en formatos accesibles para los niños con discapacidad. El Representante sigue estando comprometido y expresa la esperanza de colaborar con todos para velar por que ningún niño que tenga alguna discapacidad se vea privado del derecho a la educación o de participar en la escuela debido a la falta de libros y materiales didácticos en formato accesible.
28. El Representante del Centro del Sur felicitó a todos los Estados miembros, en particular a los que han ratificado el Tratado de Marrakech, por poner en vigor ese Tratado pionero. El Centro del Sur se compromete a ayudar a sus miembros y colaborar con la OMPI y otras instituciones para ayudar a todos los Estados miembros en el camino hacia la ratificación del Tratado y su aplicación eficaz.
29. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (WBU) dijo que este es un día importante para la vida de las personas ciegas. En nombre de los 285 millones de personas ciegas y con deficiencia visual de todo el mundo, agradeció a la OMPI y las Partes Contratantes la adopción de un tratado que cambiará las vidas de todas las personas ciegas y con deficiencia visual. Recordó que en los últimos 3 años la OMPI ha liderado las iniciativas a fin de aumentar el número de países que ratificaban el Tratado, así como el esfuerzo para garantizar la aplicación práctica del mismo, lo que incluye la creación del ABC. La WBU reconoció asimismo la gran labor desarrollada por todas las partes interesadas y el espíritu de cooperación que ha reinado entre ellas, incluyendo entre otros a los titulares de los derechos, las bibliotecas, las entidades autorizadas y las organizaciones que representan a las personas ciegas y con deficiencia visual y otras personas con dificultades para acceder al texto impreso. Desde la conclusión con éxito de la Conferencia Diplomática de Marrakech, hace poco más de 3 años, más de 20 países se han adherido al Tratado. El Representante instó enérgicamente a todos los países, especialmente los que son signatarios del Tratado, a que lo ratifiquen con prontitud. Para que el Tratado surta efecto es fundamental que los principales productores de obras accesibles, es decir, los Estados Unidos de América y la Unión Europea, lo ratifiquen de manera inmediata. Si no hay libros que compartir, el sueño del acceso en pie de igualdad seguirá siendo un sueño no cumplido. Argumentó que el Tratado de Marrakech es mucho más que un tratado sobre libros. Es un instrumento histórico en el ámbito de los derechos humanos. Tener acceso a las obras publicadas ofrece a los niños y los adultos ciegos y con deficiencia visual el potencial para vivir una vida integrada y productiva. Expuso que el número de niños ciegos que reciben educación y de adultos ciegos que tienen trabajo es muy reducido en la actualidad. El Tratado de Marrakech respalda la promesa de brindar igualdad de oportunidades que se consagra tanto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como en los ODS. Informó de que, con anterioridad esta semana, los participantes en el Foro Social 2016 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas pidieron a todos los Estados que ratificaran y aplicaran el Tratado de Marrakech como paso hacia el cumplimiento de sus obligaciones según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos del ámbito de los derechos humanos. Los participantes exhortaron además a todos los Estados a ampliar la disponibilidad en formatos accesibles de los libros y otros materiales culturales, traspasando incluso las fronteras nacionales a fin de evitar la imposición a los beneficiarios de obligaciones financieras o de otro tipo, y a consultar con las personas con dificultades para acceder al texto impreso y las organizaciones que les representan en relación con la aplicación del Tratado de Marrakech y la supervisión del mismo. El Representante reiteró el agradecimiento sincero de la WBU por los esfuerzos de todas las partes que han hecho que el Tratado de Marrakech sea una realidad y pidió su ayuda continua para dar impulso al Tratado a fin de que las personas ciegas y con deficiencia visual de todo el mundo tengan la capacidad de aprender y puedan trabajar y vivir como las demás, con dignidad y amor propio.
30. El Representante de la *National Federation of the Blind* (NFB) afirmó que este día todos los participantes en la Asamblea se reúnen para celebrar un hito histórico en la lucha por la igualdad de derechos y acceso a los conocimientos mundiales por parte de las personas ciegas. Añadió que se reúnen asimismo para comprometerse de nuevo a efectuar todas las acciones que sean necesarias para cumplir los objetivos de derechos humanos que forman la base del Tratado de Marrakech. En nombre de los miembros de la NFB, la mayor y más antigua organización de personas ciegas de los Estados Unidos de América, dio las gracias a la OMPI y todos sus asociados y los felicitó por el gran trabajo realizado durante estos años a fin de elaborar el Tratado y, posteriormente, ponerlo en vigor. Dijo que el Tratado de Marrakech ha sido y sigue siendo una prioridad para la NFB. Aun cuando en los Estados Unidos de América se cuenta con una red bien desarrollada de entidades autorizadas que brindan acceso a las personas ciegas y las que tienen discapacidad visual a las obras publicadas mediante varios modelos de servicio, incluso así el acceso de estas personas a los conocimientos mundiales es muy limitado. Las estimaciones más optimistas indican que las personas ciegas de los Estados Unidos de América tienen acceso a menos del 10% de las obras publicadas. Afirmó que eso no es igualdad. El Representante reconoció las grandes oportunidades que se les abrirán a las personas ciegas cuando puedan acceder en pie de igualdad a los conocimientos mundiales. Expuso el compromiso firme de la NFB en pro de la promesa del Tratado de Marrakech hasta que sea una realidad para todas las personas ciegas. Sostuvo que, para materializar esa promesa, es necesario que todos los países ratifiquen el Tratado lo antes posible. Lamentó que su propio país, los Estados Unidos de América, no haya culminado aún el proceso de ratificación. Aprovechó ese foro para retar al Senado de su país a que dé máxima prioridad a la ratificación con prontitud del Tratado de Marrakech como muestra de apoyo a la igualdad de derechos de las personas ciegas de la nación. Animó también a los líderes de otros países a que den prioridad al Tratado antes de que termine el año. Además, todas las partes interesadas deben comprometerse en lo que respecta a la cooperación, la innovación y la comunicación, a fin de conseguir la aplicación eficaz del Tratado a nivel mundial. El Representante dijo que la NFB se compromete a efectuar su parte del trabajo e instó a sus asociados mundiales a hacer lo propio. Sostuvo que con la adopción del Tratado de Marrakech se ha abierto la llave de los conocimientos mundiales. En el día de la reunión de la Asamblea del Tratado de Marrakech se abre esa puerta a los países que han ratificado el Tratado. Ahora toca que todos se unan para construir el camino que conduce a esa puerta garantizando la presencia en ese camino de todas las personas del mundo que tienen dificultades para acceder al texto impreso. Para finalizar, señaló que el acceso a los conocimientos mundiales es un derecho fundamental y dio las gracias a todos los que han ayudado en la elaboración del Tratado de Marrakech y los que trabajan activamente en favor de su aplicación en todo el mundo.
31. El Representante de la *National Association of Blind Lawyers* (NABL) de los Estados Unidos de América dio las gracias al presidente, el Director General, los Estados miembros de la primera Asamblea General del Tratado de Marrakech y todos los demás Estados miembros y Distinguidos Delegados presentes en esa ocasión histórica. Dijo que tiene el honor de desempeñar varias funciones, por ejemplo en la WBU, de la que la NABL es miembro, y tiene también el honor y el privilegio de ejercer de representante de la WBU en la Junta del ABC. Además de ello, es miembro de la Junta de Gobernadores de la American Bar Association, la mayor organización de abogados del mundo, que cuenta con más de 400.000 miembros, y que en 2014 aprobó una resolución en la que instaba a los Estados Unidos de América y todos los países del mundo a ratificar el Tratado de Marrakech. El Representante explicó que había perdido la visión cuando tenía diez años debido a un virus infantil. De esta forma, se vio privado de una de las cosas que más le gustaba hacer, que era leer. El braille y otras técnicas alternativas le ayudaron a volver a leer. No obstante, tenía un acceso limitado a las obras. Ya en la universidad, quería especializarse en lengua española para obtener una licenciatura en dicha lengua y dedicarse a la gestión comercial internacional. Pero no pudo debido a la imposibilidad de acceder a obras en español que eran necesarias para completar la licenciatura. Si el Tratado de Marrakech hubiera estado en vigor hace 25 años, hoy él quizás no se dedicaría a la abogacía, sino al comercio internacional. No obstante, advirtió de que esa historia no le ha ocurrido solo a él. Ese es el tipo de barreras a las que se enfrentan las personas ciegas y las que tienen otras dificultades para acceder al texto impreso. Sostuvo que esa es la razón por la que las organizaciones de ciegos tienen que dirigirse a los países de todo el mundo para conseguir que ratifiquen el Tratado de Marrakech. El Representante se refirió al anuncio de que el Canadá y Australia protagonizaron el primer intercambio entre Partes Contratantes en el marco del Tratado, facilitado por el ABC. Destacó que ese mismo día se produjo un intercambio de libros en América Latina bajo los auspicios de Tiflo Libros y Pablo Lecuona de la Argentina. Las instituciones de esos países intercambiaron libros con entidades de otras Partes Contratantes del Tratado de Marrakech. Sostuvo que esos dos actos representan exactamente lo que hace falta que suceda en el mundo. Es necesario que exista una cooperación amplia auspiciada por la OMPI y otras instituciones internacionales para velar por que se inicie el flujo de esos libros. Indicó que, si no se hace eso, el Tratado queda reducido a un cúmulo de palabras en un trozo de papel. Por consiguiente, el Representante expresó su deseo de que el año que viene se registren 200.000 o 2 millones de intercambios de libros accesibles a través de las fronteras internacionales. Añadió que espera que en 2017 los Estados Unidos de América no sean solo un miembro de la Asamblea General de la OMPI, sino también de la Asamblea del Tratado de Marrakech.
32. El Representante de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) dio las gracias en nombre de su Organización por la llegada de este día y añadió que lo celebra. Dijo que acoge con agrado el hecho de que algo que parecía imposible, que parecía una solicitud antinatural en el entorno de la OMPI, se haya convertido en un tratado internacional, que no solo se firmó hace tres años, sino que también entró en vigor hace cinco días. Explicó que los países que pertenecen a la Unión Europea tendrán que esperar algunos meses más para poder disfrutar plenamente de los beneficios del Tratado, pero sostuvo que esa espera no está relacionada con una incertidumbre respecto de la consecución de su objetivo. El objetivo principal de todo ello se ha logrado gracias a la OMPI y los Estados partes que hicieron posible el acuerdo relativo al Tratado de Marrakech, así como los diversos órganos de la sociedad civil con los que han estado sentados en la parte trasera de la sala empujando en ese sentido, desarrollando una gran labor con convicción. Indicó que en este momento ya no hay marcha atrás. Durante años, mientras se trabajaba en el Tratado, en la ONCE muchas veces surgió la duda de si merecía la pena invertir tantos años en ese proceso, pero la respuesta siempre estuvo clara. No importaba cuánto tiempo se tardara, el Tratado, cuando llegara, sería definitivo, para siempre, y conseguirlo era solo cuestión de tiempo. Dijo que se trata de un momento importante para los alumnos de las escuelas y las personas que están buscando trabajo ahora mismo, pero señaló la importancia de que todos los presentes y las personas involucradas en el Tratado mantengan en mente la idea de que el Tratado de Marrakech ha llegado para quedarse, para los que se van a beneficiar de él en la actualidad y para todas las generaciones de jóvenes y mayores. Todos tienen el convencimiento común de que lo que han logrado no es una solución ambigua o temporal, sino clara y definitiva. Este convencimiento les proporciona una enorme satisfacción que quieren compartir en la primera Asamblea del Tratado de Marrakech. La ONCE agradeció a los primeros 20 países en ratificar el Tratado que hayan hecho posible la Asamblea y dio las gracias a todos los que se adhieran en adelante por creer en él. Todas las delegaciones, con independencia de cuál sea su postura en relación con el Tratado, deberían sentirse tremendamente orgullosas en este día de formar parte de una Asamblea tan especial y diferente. Por último, instó a todos a sacar lo mejor del Tratado de Marrakech y los múltiples beneficios que aporta, ya que el 30 de septiembre de 2016 representa un punto de inflexión para todos.
33. El Representante de *Third World Network* (TWN) felicitó a los Estados miembros que firmaron el Tratado de Marrakech y señaló que es la primera vez que la OMPI y sus Estados miembros establecen unas normas mínimas internacionales exclusivamente para los usuarios de la P.I. Por primera vez, la OMPI ha puesto los intereses de las personas por delante de los empresariales. Pidió a la Secretaría y sus Estados miembros que interpreten y apliquen el Tratado teniendo en cuenta la finalidad del mismo, que es facilitar el acceso a las obras en formatos accesibles de las personas, y no de las empresas. Destacó con preocupación que en el artículo 5.4 se amplía la regla de los tres pasos, lo que representa una barrera para el requisito. El Representante exhortó a los Estados miembros a que no utilicen la regla de los tres pasos como herramienta para impedir la transferencia internacional de obras y dijo que espera que la aplicación del Tratado facilite el acceso a las obras en formatos accesibles sin tener que recurrir a ningún tipo de requisitos procedimentales o administrativos innecesarios. La TWN espera que los derechos y las obligaciones que se establecen en el Tratado no se neutralicen por medio de restricciones contractuales. A diferencia de muchos otros tratados de la OMPI, el Tratado de Marrakech no obliga ineludiblemente a la Oficina Internacional a prestar asistencia técnica, pero ello no debería impedir que lo haga la Secretaría, tal como se establece en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Sostuvo que la asistencia técnica en ese ámbito no debe centrarse solamente en la aplicación del Tratado sino también en facilitar la transferencia y el intercambio internacionales de información sobre la aplicación. Pidió a las Partes Contratantes del Tratado que proporcionen a la Secretaría las indicaciones que necesite.
34. Otro Representante de la WBU agradeció a la OMPI que haya abierto sus puertas en una muestra excepcional de transparencia institucional y participación pública sin parangón entre las instituciones con sede en Ginebra. Dio las gracias a los países que han apoyado a la WBU desde el principio, pero también a otros países y grupos regionales que no lo han hecho y que, no obstante, han aprendido a avanzar con flexibilidad y cambiar de rumbo cuando ha sido necesario, a pesar de la presión casi insostenible que han ejercido algunos grupos de presión con intereses especiales. Dijo que su actuación es un ejemplo de cómo afrontar unas negociaciones internacionales con vaivenes, que en ocasiones se prolongaron hasta la medianoche o la una de la mañana de un viernes. Afirmó que el Tratado de Marrakech sienta un gran precedente en el Derecho internacional por cuanto en él se combinan de forma singular los derechos de las personas con discapacidad, los objetivos de desarrollo en lo que respecta al acceso a la cultura en el Sur Global, el acceso a los conocimientos en la esfera digital, la reforma del derecho de autor para los usuarios, el reconocimiento de la función fundamental de intermediarias que desempeñan las bibliotecas, y la importancia que tienen las iniciativas de la sociedad civil para la elaboración del Derecho internacional. El Representante sostuvo que, en conjunto, este es un día para expresar gratitud a un grupo excepcional de tres o cuatro activistas importantes de la sociedad civil de todo el mundo que han desarrollado un trabajo sobresaliente e incansable durante varios años en medio de una montaña rusa de alianzas y traiciones preliminares, grandes expectativas y amargas decepciones, con el fin de hacer posible el Tratado. Señaló que el Tratado de Marrakech es la muestra de que los cambios positivos se pueden conseguir, incluso en las grandes instituciones y enfrentándose a adversidades considerables. Eso no es poca cosa en el mundo actual. Dio las gracias a aquellas personas que son verdaderamente la sal de la tierra, todas aquellas que están presentes en este momento. Dio los nombres de algunas personas con las que ha sido un privilegio trabajar juntos en favor del Tratado: James Love y su esposa Manon Ress, Dan Pescod, Marcos de Souza, G.R. Raghavender, Michele Woods, Pablo Lecuona, Chris y Judy Friend, Maryanne Diamond, Fred Schroeder, Ruth Okediji y Barbara Stratton. El Representante pidió disculpas a las personas que no mencionó y destacó que todas esas personas y otras fueron las que, trabajando juntas, dieron forma al Tratado de Marrakech. El camino ha sido como un viaje en un expreso, lleno de subidas y bajadas, hacia algo que es mucho más que una antigua canción de los Beatles.
35. La Representante de *Electronic Information for Libraries* (eIFL) felicitó a los Estados miembros y la Secretaría por la entrada en vigor del Tratado de Marrakech, y felicitó asimismo a la WBU, *Knowledge Ecology International* (KEI), David Hammerstein y muchas otras personas y entidades que han trabajado a destajo en la consecución de este tratado histórico. Dijo que su organización se comprometió a promover la ratificación temprana en los países con los que colabora por dos razones. Las bibliotecas de todo el mundo acogen las mayores colecciones de materiales accesibles y solamente las organizaciones de ciegos, las bibliotecas y otras entidades denominadas “autorizadas” pueden enviar copias en formatos accesibles a otros países. En Nepal, que es un PMA, se desarrolló una campaña sobre el derecho a leer en colaboración con el *Nepal Library and Information Consortium*, la Asociación de Ciegos de Nepal y otros grupos, que en la actualidad están trabajando de forma conjunta para promover la ratificación. La Representante expresó su satisfacción por la acogida positiva del Gobierno de Nepal en relación con la entrada en vigor del Tratado y espera que el nuevo gobierno dé máxima prioridad a la ratificación. Explicó que el Tratado aportaría muchísimos beneficios para las vidas de 40.000 niños de Nepal en edad escolar que son ciegos o tienen discapacidad visual. Solo el 10% de ellos reciben educación, y ese 10% a menudo se ve excluido de la enseñanza debido a la falta de audiolibros o libros en braille, situación que se agravó más incluso a raíz de los terremotos de 2015. Señaló que Nepal también es un país plurilingüe. Para las personas que hablan inglés, los libros accesibles se pueden importar de países anglófonos como Australia, el Canadá y Singapur. En lo que respecta a los demás idiomas, los materiales se pueden importar de la India, que fue el primer país en ratificar el Tratado. Expresó la predisposición de su organización a respaldar la ratificación y la aplicación del Tratado en Nepal y los demás países con los que colabora, para que las personas con dificultades para acceder al texto impreso puedan acceder a todos los libros y materiales de lectura que necesitan con independencia del lugar en que se encuentren. Afirmó que no se imagina cómo sería la vida sin la lectura, ya que se trata de una actividad esencial para adquirir conocimientos y mejorar la alfabetización. El ex Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, dijo una vez que “la alfabetización es un puente de la miseria a la esperanza.” La Representante sostuvo que para las personas ciegas y con discapacidad visual el Tratado de Marrakech representa una vía para alcanzar esa esperanza.
36. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB) afirmó que el Tratado de Marrakech ocupará siempre un lugar especial en la historia del Derecho internacional. Sostuvo que el Tratado es una muestra de que la legislación internacional de derecho de autor puede favorecer el interés público. Se establece una conexión esencial entre la legislación de P.I. y los derechos humanos y, además, el Tratado ha entrado en vigor con más celeridad que ningún otro instrumento sobre derecho de autor que haya elaborado la OMPI en los últimos 40 años. Dijo que esto pone de manifiesto la envergadura de lo conseguido por los Estados miembros en Marrakech en 2013. Asimismo, pone de manifiesto la labor que han desarrollado la WBU, KEI, David Hammerstein y muchas otras personas y ONG a fin de alcanzar acuerdos tanto en la OMPI como en sus respectivas capitales. Expuso que las entidades autorizadas que se incluyen en el Tratado, entre las que se encuentran las bibliotecas, están preparadas para convertir las nuevas posibilidades en realidades. Ahora corresponde a los 165 Estados miembros de la OMPI que aún no han completado la ratificación del Tratado tomar una decisión al respecto. Expresó la satisfacción de la FIAB por la intención de muchos Estados miembros de ratificarlo con prontitud. La aplicación universal del Tratado de Marrakech pondría fin a las barreras jurídicas que están en el origen del hambre de libros. Permitiría pasar de apenas 270 alianzas entre países para el intercambio de libros que se pueden alcanzar en la actualidad a casi 18.000. No obstante, advirtió de que la aplicación correcta depende de que exista una legislación adecuada. Explicó que el Tratado deja algo de margen a las Partes Contratantes para que mantengan los mecanismos ya presentes a fin de facilitar el acuerdo. Esa flexibilidad se debería interpretar de acuerdo con el objetivo general del Tratado de ampliar el acceso, en lugar de sacar provecho de las lagunas existentes. Indicó que no deberían haber nuevas barreras, ni financieras ni de tiempo o recursos, incluyendo el papeleo innecesario. Añadió que no se debe olvidar que el Tratado de Marrakech se hizo necesario debido al fracaso del mercado y las complejidades jurídicas. Mostró la confianza de la FIAB en que el sentido de ambición y el deseo de actuar correctamente que había en 2013 persista en 2016. Dijo que los que han ratificado el Tratado han mostrado el camino y añadió que los demás están avanzando en la dirección correcta. Para finalizar, expresó el deseo de las bibliotecas, en cuanto representantes de sus usuarios, de ver hecho realidad todo el potencial del Tratado de Marrakech.
37. El Representante de KEI destacó el logro que supone para la OMPI la adopción del Tratado de Marrakech y hacer frente a las barreras que plantea el derecho de autor para el acceso a la cultura y los conocimientos por parte de las personas ciegas y las que tienen otro tipo de dificultades para la lectura, y corregir dichas barreras. Dijo que el Tratado no sería realidad sin el apoyo prolongado que han brindado las personas ciegas y organizaciones como la WBU y muchos de sus miembros. Sostuvo que el período que va de 2008 a 2013 fue especialmente importante en la fase previa a las negociaciones del Tratado de Marrakech. El Representante, aun a riesgo de olvidarse de muchas otras personas, destacó la dedicación de Manon Ress de KEI a tal efecto. Dio las gracias también a David Hammerstein, que en aquel entonces trabajaba para TACD, Rahul Cherian, Nirmita Narasimhan, KM Gopakumar y Pranesh Prakash de la India, Judit Rius Sanjuan de España, Pablo Lecuona de la Argentina, Jace Nair y Marcus Low de Sudáfrica, Dan Pescod y Chris Friend del Reino Unido, Maryanne Diamond de Australia y Jonathan Band de los Estados Unidos de América. El Representante recalcó la función importante que desempeñaron tanto la ONG eIFL como la FIAB y sus organizaciones miembros, así como varios valedores eficaces de la NFB de los Estados Unidos de América como Scott Labarre, y del ACB como Melanie Brunson y Eric Bridges, Jim Fruchterman de Bookshare, Francisco Martínez y Bárbara Muñoz de la ONCE, y muchos negociadores gubernamentales como Marcos Souza, Thais Mesquita y Kenneth Nobrega del Brasil, Luis Vayas del Ecuador, GR Raghavender de la India, Nazrul Islam de Bangladesh, Ruth Okediji de la Delegación de Nigeria, Kelly Yona de Suiza, Mokhtar Warida y Heba Mosta de Egipto, Ahlem Charikhi de Argelia, Luis Villarroel, y Vera Franz de *Open Society Foundations*, que respaldaron muchos de los esfuerzos de la sociedad civil y las agrupaciones de ciegos. Por último, el Representante dio las gracias a Marruecos por acoger la Conferencia Diplomática en 2013.
38. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea afirmó que su país es uno de los primeros miembros del Tratado. Mostró su certeza de que todos los Estados miembros harán todo lo que esté a su alcance para conseguir los objetivos del Tratado de Marrakech.
39. La Delegación de Turquía afirmó que uno de los objetivos principales del Tratado de Marrakech es contribuir a acabar con el hambre de libros que padecen las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. En primer lugar, el Tratado obliga a los Estados miembros que lo ratifiquen a prever excepciones en las legislaciones nacionales. Esto quiere decir que esos Estados miembros deben velar por que en sus legislaciones nacionales se permita a las personas ciegas y las organizaciones conexas hacer libros en formatos accesibles sin permiso del titular del derecho de autor. En ese sentido, la Delegación informó brevemente sobre el Derecho de sociedades en Turquía. En la legislación nacional de su país en ese ámbito ya se incluye una excepción relativa a este asunto tan sensible. Dicha excepción permite a las personas con discapacidades u otras personas en nombre de aquellas, las instituciones docentes, las fundaciones o las asociaciones que prestan servicios en beneficio de las personas con discapacidades, reproducir o ceder en préstamo la cantidad que necesiten de una única copia escrita de obras científicas o literarias, incluidos los libros escolares que se han hecho públicos o han sido publicados, sin necesidad de obtener permiso alguno y sin fines comerciales de ningún tipo, en forma de cintas, CD, braille, alfabética u otros formatos similares, siempre que no se hayan producido ya copias de esas obras destinadas a las personas con discapacidades. Esas copias no se pueden vender ni se les puede dar ningún tipo de uso comercial, y tampoco se pueden utilizar ni se puede autorizar su utilización con fines distintos de su propósito original. Además de informar acerca de esa disposición, anunció con gran orgullo que su país está en proceso de ratificar el Tratado al objeto de incorporar con prontitud las disposiciones del Tratado de Marrakech a su legislación nacional. Para finalizar, dijo que su país concede gran importancia al proceso de ratificación y expresó su deseo de cooperar con la OMPI en el proceso de elaboración de la legislación nacional.
40. La Delegación del Sudán destacó que 86 millones de personas de los países en desarrollo padecen los problemas derivados del hambre de libros. Añadió que su país está trabajando al objeto de ratificar el Tratado de Marrakech y respaldó la declaración efectuada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano.
41. La Asamblea tomó nota de la información que consta en el documento MVT/A/1/2 Rev.

Consorcio de Libros Accesibles (ABC)

1. Se hizo referencia al documento A/56/INF/8.
2. El presidente pidió al Director General que proporcione información actualizada acerca de la labor importante que está efectuando el ABC a fin de implementar el Tratado de Marrakech y sus objetivos, y que presente un cortometraje sobre la labor del ABC en la India.
3. El Director General observó que muchas delegaciones se han referido a la importancia que tienen las disposiciones prácticas para materializar todo el potencial del Tratado de Marrakech y la importancia que tiene asimismo la asistencia técnica. Una alianza público-privada cuya finalidad es precisamente esa es el ABC, que ha sido mencionado ya varias veces durante la Asamblea. El Consorcio surgió en el SCCR y originalmente se creó como plataforma de partes interesadas, hasta que en 2014 se convirtió en el ABC. Se trata de una alianza en la que participan todas las partes interesadas pertinentes, entre ellas la WBU, las bibliotecas que prestan servicio a las personas con dificultades para acceder al texto impreso, los editores, los autores y los organismos de gestión colectiva. Por supuesto, respalda los objetivos del Tratado de Marrakech, y lo hace a través de tres actividades principales: un servicio de libros destinados al intercambio internacional, las actividades de fortalecimiento de capacidades y la promoción de la edición accesible. El Director General presentó un cortometraje en el que se expone parte de la labor de fortalecimiento de capacidades que ha desarrollado el ABC. El cortometraje trata sobre una adolescente que se llama Nidhi, que vive en un pueblo de la India y que perdió la vista cuando tenía seis años debido a un accidente. Gracias a un proyecto patrocinado por el ABC, ha podido tener acceso a libros de texto en formato accesible y tecnología asistencial, lo que le ha permitido estudiar de manera independiente en lugar de tener que depender de alguien que le lea el contenido de los libros. El Director General explicó que la India es un modelo especialmente adecuado debido a la participación de muchas partes interesadas, entre ellas ministerios del Gobierno, ONG y el sector privado. Añadió que, tal y como se mencionó con anterioridad, el servicio de libros del ABC ha patrocinado ya uno de los primeros intercambios de libros con arreglo al Tratado de Marrakech. Antes de la entrada en vigor del Tratado, el servicio de libros había estado trabajando ya mediante mecanismos de autorización de los derechos para garantizar el intercambio de libros. Destacó que, ya al principio de la semana, expuso algunas estadísticas relativas a la cantidad extraordinaria de obras que ya se han cedido en préstamo (véase el documento A/56/INF/8.) Para finalizar, el Director General afirmó que, a pesar de todo, aún queda mucho camino por recorrer y añadió que esas cifras deben aumentar sustancialmente. Se procedió a exhibir el cortometraje.
4. El presidente dio las gracias a todos por su participación y compromiso, incluidos el Director General, la Directora General Adjunta encargada del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas, la Directora de la División de Derecho de Autor y toda la Secretaría por apoyar la sesión, y expresó su gratitud al personal de apoyo y los traductores e intérpretes que hacen posible esa labor. Afirmó que a todo el mundo le ha quedado claro que el Tratado de Marrakech promoverá un sistema equilibrado de derecho de autor y derechos conexos. Recalcó que ya es hora de poner en práctica sus disposiciones. Para ello es necesaria la cooperación de todos los Estados miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Todos tenemos que trabajar juntos para construir una sociedad justa y debemos estar preparados para aceptar la diversidad mediante soluciones universales como el Tratado de Marrakech. Todos y cada uno de nosotros debemos sentir que somos parte de una sola especie, una gran familia y, de ese modo, humanizarnos más. El presidente dijo que, a su juicio, las personas con discapacidad pueden contar con todos los allí presentes. En ese punto culminante dio por concluida la Asamblea del Tratado de Marrakech.

[Fin del documento]